

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 635/2023

Viedma, 17 de agosto de 2023.

VISTO: el expediente Nro. **IRH23-63**, caratulado: "**UNIDAD DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS (UGA) - OFICINA JUDICIAL CIPOLLETTI S/COBERTURA DE VACANTES-RH (POR PROMOCION POR CONCURSO DRA. ELIANA MARIET CHRISTIANSEN)**", las Resoluciones Nro. 186/21-Pdte.STJ, Nro. 348/22-Pdte. STJ y Nro. 561/23-Pdta.STJ y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Unidad de Gestión de Audiencias (UGA) dependiente de la Oficina Judicial de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Cipolletti.

Que dicha incorporación tiene por finalidad satisfacer la necesidad de personal a generarse en dicho organismo por la promoción de la agente Eliana Mariet Christiansen (Resolución Nro. 561/23-Pdta. STJ).

Que la Lic. María Marcela Martín informó que la persona designada con destino al organismo a su cargo cumplirá su jornada laboral en el horario de 10.00 hs. a 16.00 hs.

Que por Resolución N° 186/2021 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 348/22 Pdte. STJ -Anexos I, II, III, IV- se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes para la localidad de Cipolletti.

Que a fs. 15 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente solicitado para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 16 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de las respectivas partidas presupuestarias.

Que a fs. 25 obra informe del Área de Gestión Humana que certifica que la postulante Viviana Elizabeth Navarrete, integrante del Orden de Mérito del Eje Temático 1 para la localidad de Cipolletti (Anexo I a la Resolución N° 348/22 Pdte. STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial y ha

prestado conformidad para desempeñar funciones en la franja horaria establecida por la titular del organismo en el que será designada.

Que por lo expuesto corresponde tramitar la incorporación de la postulante Viviana Elizabeth Navarrete, en la categoría de Escribiente, con destino a la Unidad de Gestión de Audiencias (UGA) dependiente de la Oficina Judicial de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, fijándose como horario laboral la franja que va desde las 10.00 hs. a las 16.00 hs, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente Navarrete.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 26/28 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 29/08/2023, en la categoría de Escribiente, a la Sra. **Viviana Elizabeth Navarrete (C.U.I.L: 27-32922289-1)**, con destino a la Unidad de Gestión de Audiencias (UGA) dependiente de la Oficina Judicial con asiento en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente Navarrete.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el vocal del Tribunal de Superintendencia General de la 4ta. Circunscripción Judicial, Dr. Guillermo Merlo.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

VINCI - Gerente de Gestión Humana.